

para Gonzalo, y que ya se halla en esta Ciudad
 admitido para su uso y ejercicio, en fuerza de los
 Privilegios que tiene para recibir Escrivanos, y
 Interponer su Merced, su autoridad, y De-
 creto Judicial, para la Enajenacion, y venta de
 se dicho Oficio, y su Validacion, que es Justicia
 que pido yo Doña Francisca Lopez de Ga-
 lera

Auto. Representada, esta parte de la Informacion
 que ofrece con Licencion del Curador Judicial
 de sus menores hijos, y fecha se traiga para proveer
 lo que Conviene; El Señor Licenciado D. Joseph
 de Castro Palcazuel Caragidor y Capitan a guerra
 de esta Ciudad de Loja, lo mandó en ella, en
 veinte y nueve dias del mes de Agosto del año de
 mill Setecientos Quarenta y dos = Castro =
 Antemi = Antonio Robles Vives

En Loja en el dicho dia, mes, y año lo el Escri-
 bano notifique el auto antecedente a Doña
 Francisca Lopez Galera Viuda de Ginés Diego

